



Dip. Rosa Elena Millán Bueno
Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura
del Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.-

Con fundamento al artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

“Las Comisiones Permanentes tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación a las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal y en su caso a la materia de su conocimiento. En el ejercicio de sus funciones podrá dar seguimiento a los programas correspondientes, realizar trabajos de coordinación, así como analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y de participar de la deliberaciones de la Asamblea de acuerdo con las disposiciones de esta Ley”.

...

...

Las Comisiones Permanentes presentaran en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones un informe escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que le haya sido turnado por la Mesa Directiva.

Las Comisiones Permanentes, se reunirán, por lo menos, una vez al mes, con excepción de las Comisiones de Honor y Disciplina parlamentaria e instructora.

En virtud de lo anterior le informo lo siguiente:

En lo correspondiente al **Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo**, en el mes de diciembre se tuvo comunicación continua con los integrantes del Parlamento Ciudadano, y Movimiento Sinaloense de Participación Social a efecto de que se gestionara por parte de esta presidencia un área de este recinto legislativo para presentar su iniciativa relativa a la Ley de Participación Ciudadana, ya que convocaría a diversos grupos, por lo que el día 14 del mismo mes en la sala "A y B" de este H. Congreso, se atestiguó una conferencia de prensa en la que hicieron uso de la voz algunos integrantes de este movimiento, para posteriormente presentar iniciativa a la oficialía de partes; hemos de manifestar que la iniciativa aludida consta de 262 art. y 7 transitorios, signada por 17 ciudadanos.

INFORME 3

Así mismo el día 20 de diciembre se recibió iniciativa de Ley de Participación Ciudadana signada por el Ing. Jesús Antonio Valdez Palazuelos Presidente de la Asociación Movimiento Fuerza Sinaloense A.C, la cual consta de 115 art. y un transitorio único.

Se ha de mencionar que la citadas iniciativas se les ha dado las dos lecturas correspondiente conforme a lo que señala la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y el día 18 de enero de presente año mediante oficio N° CES/SG/1-78-2012 nos fue turnada por parte del Secretario General Lic. Jacinto Pérez Gerardo, así como oficio CES/SG/1-71-2012 de fecha 13 de enero del 2012 las iniciativas en mención para que en conjunto con la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación se proceda al estudio y dictamen, por lo que la Comisión de Participación Ciudadana acordó presentar un dictamen previo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación para su análisis, por lo que le informo que al momento nos encontramos en el estudio de las cuatro iniciativas que se han presentado y/o ratificado ante la LX Legislatura de ser consideradas para dictamen, como lo son:

- Iniciativa presentada por la Comisión de Participación Ciudadana de este H. Congreso del Estado
- Iniciativa presentada por la Comisión de Participación Ciudadana presentada por el Partido Acción Nacional de este H. Congreso del Estado.
- Iniciativa presentada por la los C. Martha Georgina Orozco Gómez y otros.

INFORME 3

- Iniciativa Presentada por el C. Ing. Jesús Antonio Valdez Palazuelos, Presidente de la Asociación Movimiento Fuerza Sinaloense A.C.

Así mismo el día jueves 23 de febrero se recibió al grupo del Parlamento Ciudadano y Movimiento Sinaloense de Participación Social, al igual que el Presidente Nacional del Parlamento Ciudadano el C. Americo Alatorre en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana y Puntos Constitucionales y Gobernación, representada por los Presidentes de las mismas, así como el Dip. Ezequiel Reynoso Esparza vocal de ambas Comisiones.

Le manifestamos que por parte de esta Comisión estaremos concluyendo el pre dictamen a que hicimos referencia en líneas anteriores y poder integrar el dictamen respectivo de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación buscando el consenso de todas las fracciones parlamentarias.

Nos permitimos manifestar que nuestra legislación vigente, cuando se integraron constitucionalmente el plebiscito referéndum y revocación de mandato a nuestra constitución local, se mandató que se creara la ley que regulara dichos mecanismos, reiterando que los mecanismos contenidos en el art. 150 de nuestra constitución, considera los tres referidos anteriormente.

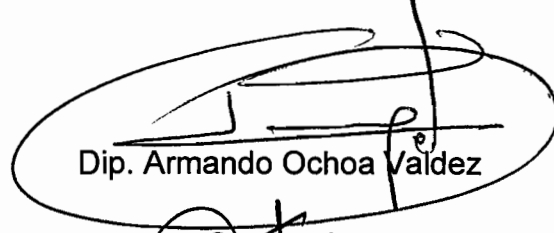
Quedando a sus órdenes para cualquier asunto relativo al presente, le reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA



Dip. Alfredo Vizcarra Díaz

Presidente



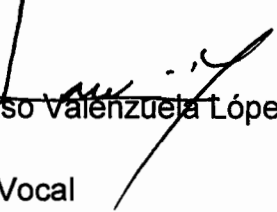
Dip. Armando Ochoa Valdez

Secretario



Dip. Samuel Zacarías Lizárraga Valverde

Vocal



Dip. Mario Alfonso Valenzuela López

Vocal



Dip. Julián Ezequiel Reynoso esparza

Vocal.

Palacio Legislativo, a 27 de marzo del 2012, Culiacán Sinaloa de Rosales.

